

9 PEIMANSUR

La confluencia de gran número de importantes infraestructuras en la zona sur del cauce del río Manzanares y sus proximidades hace necesaria su coordinación con los usos previstos por el planeamiento urbanístico, tanto en el Parque Lineal del Manzanares como en los nuevos desarrollos de los suelos urbanizables colindantes.

Por ello, surge la necesidad de redactar un Plan Especial que posibilite la definición y coordinación conjunta de las infraestructuras de carácter medioambiental, de transporte, viarias, hidráulicas y energéticas existentes o en previsión dentro del ámbito afectado, así como sus conexiones exteriores.



Líneas eléctricas aéreas de alta tensión a su entrada a la Subestación de Villaverde.

El Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras en el entorno del Manzanares Sur, Tramo 2 (PEIMANSUR) se redacta con el objetivo principal de posibilitar la transformación urbana de la zona verde ligada al cauce del río Manzanares, sobre la que confluyen gran cantidad de infraestructuras de todo tipo y líneas eléctricas aéreas de alta tensión, destacando las que se verán influenciadas por la prevista compactación de la subestación eléctrica de Villaverde.

9.1. Antecedentes

Se consideran antecedentes de este Plan Especial, el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1.997 y sus Modificaciones Puntuales posteriores, los Convenios suscritos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid con las Compañías Eléctricas Unión Fenosa e Iberdrola para el soterramiento de líneas aéreas de alta tensión y blindaje de subestaciones, el Plan Especial de Infraestructuras del Sureste de Madrid (PEISEM), así como los estudios informativos y propuestas planteadas por el Ministerio de Fomento, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, el Canal de Isabel II y las prescripciones de aplicación de la Confederación Hidrográfica del Tajo y los Catálogos de protección arqueológica, geológica e histórica de aplicación en el ámbito.

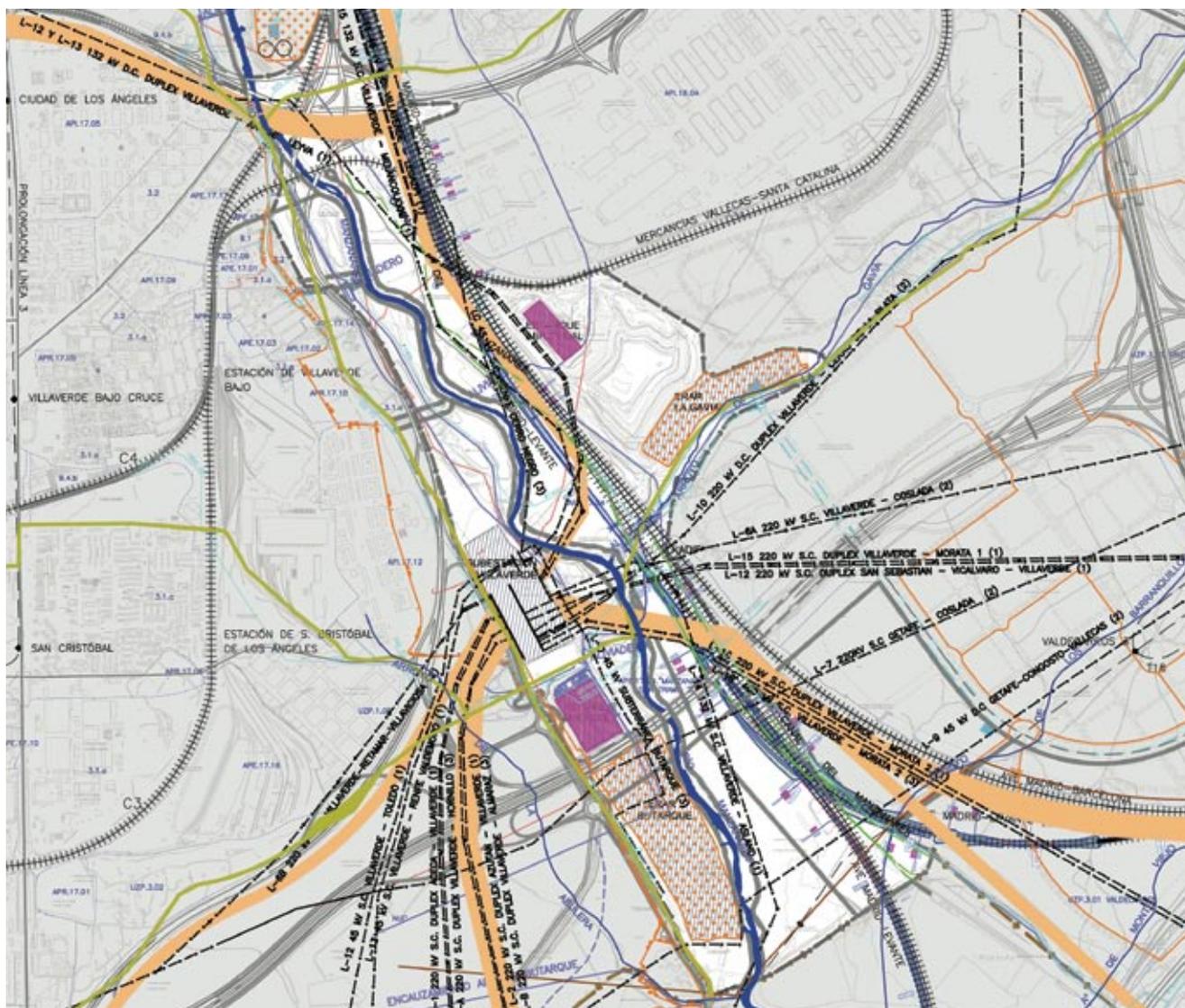
Entre los antecedentes más significativos cabe citar los siguientes:

1. En materia de planeamiento urbanístico de desarrollo y Modificaciones del PGOUM 97:
 - MPG 00.306 Parque lineal del Manzanares Sur, aprobada el 26 de diciembre de 2007.

- MPG 17.304 Subestación Villaverde de Iberdrola, aprobada el 27 de marzo de 2006 y con licencia concedida el 11 de diciembre de 2006.
- Plan Especial de Infraestructuras del Sureste de Madrid (PEISEM), aprobado el 21 de marzo de 2002, que propone la coordinación de infraestructuras y su definición general para ser desarrolladas y ejecutadas en los Planes Parciales aprobados e integrados en su ámbito de aplicación.
- Plan Parcial del UZP 1.05 Villaverde Barrio de Butarque, aprobado definitivamente el 25 de abril de 2001 y Proyecto de Urbanización que lo desarrolla, aprobado definitivamente el 29 de enero de 2004.
- Nuevos desarrollos urbanos colindantes previstos en el PGOUM 97:
 - UZP 3.01 Desarrollo del Este Valdecarros con aprobación definitiva del PP el 28 de marzo de 2007.
 - API 17.12 Ctra. San Martín de la Vega, con proyecto de urbanización aprobado el 25 de junio de 1997.

2. En materia de proyectos y obras:

- Ampliación de la M-45.
- Presentación por Iberdrola, para su aprobación, de diferentes proyectos de ejecución de soterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión de entrada a la Subestación de Villaverde que, a su vez, será blindada y compactada, en ejecución de los convenios citados.
- Proyecto de la nueva arteria de circunvalación del Este, denominada como la M-50 del Agua del Canal de Isabel II y abastecimiento al UZP 3.01 Desarrollo del Este Valdecarros.
- Nueva estación depuradora de aguas residuales de la Gavia y acondicionamiento del Arroyo del mismo nombre.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- Carril bici.



Organización infraestructural

■ Pasillos aéreos existentes o en previsión

Infraestructuras existentes. Situación actual 2009.

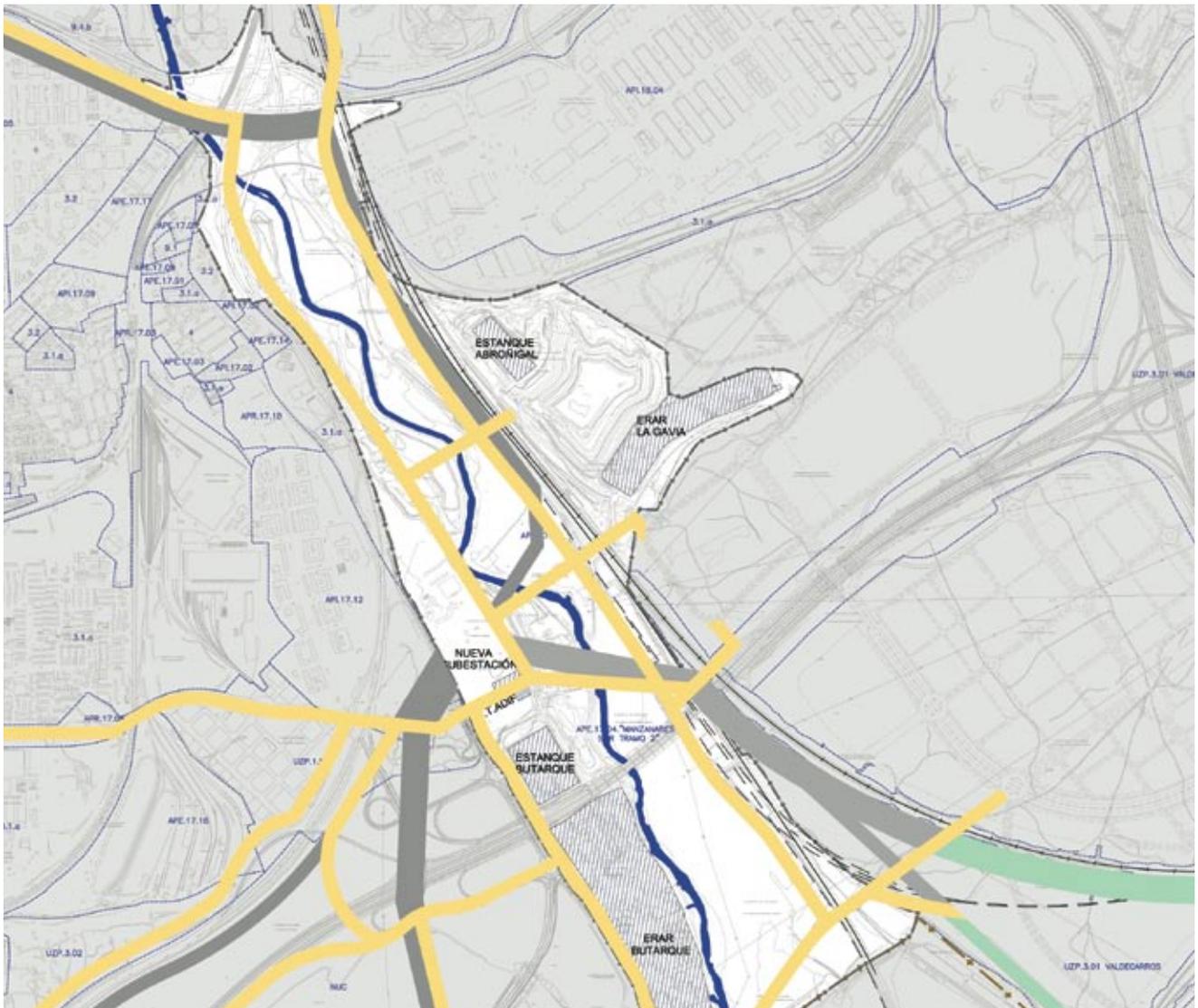


Canal Histórico del Manzanares a su paso por el ámbito del PEIMANSUR.

9.2. Objetivos del Plan Especial

El ámbito del Plan Especial es el delimitado por el APE 17.04 Manzanares Sur-Tramo 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, así como los suelos que resultan necesarios para asegurar su correcta inserción en el territorio, tales como conexiones, ampliaciones o desvíos de las redes infraestructurales existentes.

El Plan Especial tiene por objeto definir, ordenar y coordinar las infraestructuras, en concreto de la red de transporte y de las que afectan al ámbito, existentes o previstas, medioambientales (cauces, riberas, protecciones, elementos singulares, como el antiguo canal del Manzanares...), hidráulicas (tuberías del Canal Y-II, desagües del tanque de tormentas, depuradora de la Gavia, aliviaderos...), así como posibilitar la implantación coordinada de las infraestructuras energéticas constitutivas de las redes de líneas eléctricas de alta tensión, previstas en los convenios con las compañías distribuidoras, que tendrán su entrada en la nueva subestación eléctrica de Villaverde, compactada y blindada.



■ Pasillo infraestructural aéreo. Ancho 50 m y 100 m ■ Pasillos eléctricos aéreos a eliminar ■ Nuevas bandas infraestructurales subterráneas

Acciones propuestas sobre las redes de pasillos infraestructurales. PEIMANSUR. Aprobación Inicial.

El Plan Especial incorpora las determinaciones necesarias para la ordenación pormenorizada del Plan General y sus Modificaciones posteriores, afectando a las redes de infraestructuras, estableciendo las condiciones de ordenación y compatibilización a desarrollar en los proyectos constructivos.

Se han tenido en cuenta las prescripciones derivadas de la Evaluación Ambiental y de las normativas sectoriales de aplicación.

Los objetivos principales del Plan son los siguientes:

- Modificar las infraestructuras del sector afectadas por el cumplimiento de las determinaciones contenidas en las MPG:

- Modificación Puntual del PGOUM 97 en el ámbito del Parque Lineal del Manzanares Sur (APE 12.01/APE 17.04).
- Modificación Puntual del PGOUM 97 en el ámbito ocupado por la Subestación de Intemperie de Villaverde de Iberdrola, APE 17.04 Manzanares Sur. Tramo 2.

- Conciliar las acciones del PGOUM 97 con las previsiones de implantación de nuevas infraestructuras en el ámbito, entre las que destacan:

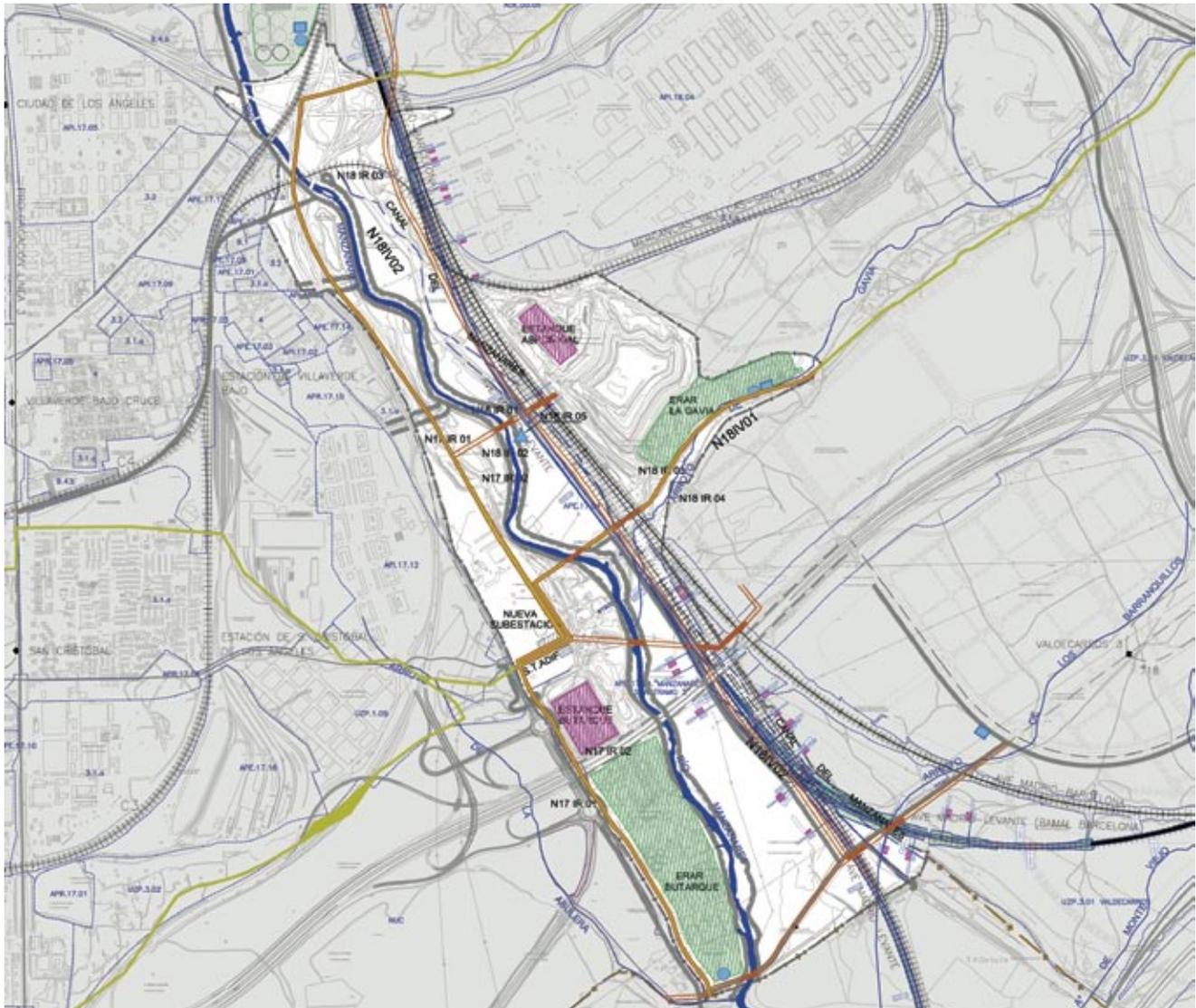
- Transporte: AVE Madrid – Levante más bypass de conexión con el AVE Madrid – Barcelona, y Metro Ligero, uniendo Getafe con Coslada.

- Abastecimiento (CYII): Alimentación diam. 1.400 mm a Valdecarros e interconexión diam. 1.600 mm del 2º anillo con la arteria Cintura Sur.

- Saneamiento: Acondicionamiento del arroyo de La Gavia. Acción pendiente del Segundo Plan de Saneamiento Integral de la Villa de Madrid.

- Integrar, conservar y proteger los yacimientos arqueológicos, como los de La Gavia, La Magdalena, San Antonio, así como del Canal Histórico del Manzanares.

- Preservar la continuidad de los elementos naturales presentes en la zona, mejorando las condiciones medioambientales del ámbito.



Organización infraestructuras

— Camino de servicio con vía pecuaria
 — Camino de servicio sin vía pecuaria
 — Pasarela

Infraestructuras propuestas. Imagen final en superficie. PEIMANSUR. Aprobación Inicial

- Posibilitar el cumplimiento de los Convenios firmados para el Desmontaje de Líneas Aéreas de Alta Tensión y Blindaje y/o soterramiento de Subestaciones de Intemperie entre la Comunidad de Madrid, el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas.
- Reunir la ubicación de todas las infraestructuras en bandas o corredores infraestructurales.
- Facilitar la implantación de las acciones, al definir las y darlas a conocer a los entes implicados.

9.3. Propuestas

En el proceso de elaboración se ha tenido como principio permanente la comunicación e información continua con todos los agentes implicados, proponiendo y persiguiendo siempre, en la mayor medida posible, los más altos niveles de consenso e incorporando los distintos condicionantes, estudios e intereses sectoriales.

Fruto del proceso de comunicación y contraste llevado a cabo y tras los análisis, evaluaciones y consideraciones realizadas, el Plan Especial propone para cada una de las infraestructuras un programa de actuación que se relaciona en la Memoria y se representa en cada uno de los Planos Sectoriales de Ordenación correspondientes (Medioambiental, Transporte, Hidráulica, Energética).

La propuesta del Plan Especial se basa en el establecimiento de Bandas Infraestructurales, espacios lineales destinados a cumplir las siguientes funciones:

- Comunicación y conectividad de las zonas verdes y espacios naturales exteriores.
- Coordinación de estos espacios con los arroyos y vaguadas del ámbito.
- Continuidad de las redes peatonales y ciclistas en la cuenca del Río Manzanares, e interconexión con los espacios adyacentes.
- Alojamiento subterráneo de infraestructuras procedentes del retranqueo de las existentes.
- Soporte y continuidad de las vías pecuarias retranqueadas.

Para los cruces de estas Bandas sobre el río Manzanares y sobre las líneas ferroviarias del AVE, se proponen pasarelas superiores, integrando las infraestructuras que por ellas discurren en cajones de servicios.

Las acciones más significativas propuestas por el Plan Especial son las siguientes:

Cauces

- Asume acondicionamiento del Arroyo de la Gavia.
- Recuperación del Canal Histórico del Manzanares.

Vías pecuarias

- Las vías pecuarias retranqueadas discurrirán por la red de bandas infraestructurales.
- Los cruces con el río Manzanares y las líneas del AVE se proponen integrando las vías pecuarias en las pasarelas de paso propuestas.

Conectores

- Para los pasos de itinerarios peatonales y carriles bici se aprovecharán las pasarelas de cruce propuestas.
- Con la recuperación del Canal Histórico del Manzanares, las vías sobre el actual canal se aprovecharán para el paso de la fauna que se inserte en el área.

Red viaria

- Los caminos de servicio se desarrollan sobre las bandas infraestructurales.
- Prevista la construcción de vías colectoras en ambas márgenes de la M-45 sobre el río Manzanares y el desdoblamiento de la M-301 en su margen oeste.

Red ferroviaria

- Implantación de la nueva línea de AVE Madrid-Levante.
- Previsión de un metro ligero y una estación nueva para servicio del parque.

Agua potable

- Modificación del trazado de las arterias \varnothing 1600 mm y \varnothing 1400 mm.
- Los cruces con el AVE y el río Manzanares se proponen en cajones de servicios.

Agua reciclada

- Interconexión del sistema de depuración entre La China, Gavia y Butarque.
- Conexión tratamientos terciarios de la China y la Gavia.
- Depósito de regulación, para el riego del nuevo parque.

Saneamiento

- Ampliación de la ERAR (Estación Regeneradora de Aguas Residuales) de Butarque.

Energía eléctrica

- Compactación y blindaje de la subestación de Villaverde.
- Soterramiento de todas las líneas eléctricas aéreas existentes.

El coste global de las acciones asciende a 343 millones de euros:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Infraestructura del Transporte | 233 millones € |
| Infraestructura Hidráulica | 50 millones € |
| Infraestructura Energética | 60 millones € |
| Total | 343 millones € |

La programación del desarrollo de las obras se ajustará a los Planes Sectoriales de aplicación, mediante los correspondientes Proyectos Constructivos.

9.4. Documentación del Plan Especial

- **Memoria.** Define los objetivos generales, los criterios seguidos para cumplirlos, analiza los condicionantes existentes sobre el ámbito, justifica y describe las soluciones adoptadas.

- **Normas a las que han de ajustarse los proyectos técnicos.** Definen las condiciones generales y particulares a tener en cuenta en las acciones y proyectos constructivos de obras parciales de desarrollo.
- **Estudio Económico–Financiero y Programa de Actuación,** donde se evalúa económicamente el coste global o modular de las acciones programadas y se indica el agente inversor de su financiación.
- **Planos de Información y de Ordenación**
- **Apéndices:** Afección del Canal de Remo, Informes sectoriales, AVE Madrid-Levante.
- **Anejos:** Definición e Inventario de Acciones, Informe de Sostenibilidad Ambiental, Estructura de la Propiedad del Suelo.

9.5. Tramitación

El PEIMANSUR obtuvo su aprobación inicial el 4 de diciembre de 2008, realizándose el trámite de información pública en el año 2009. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación definitiva.